

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 1706** *Resolución de 20 de enero de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE» y se da publicidad al lanzamiento y finalización de varios productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2022-2031, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 2 de noviembre de 2021; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteada; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, de Reordenación de la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SCB/1240/2019, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 18 de diciembre de 2019.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó en su reunión de 17 de diciembre de 2018 los «Procedimientos y Criterios de Control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y los «Procedimientos y Criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE»».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes mencionadas, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión extraordinaria de 23 de diciembre de 2021, ha verificado el Acuerdo CEP.20/2021-3.1, de 13 de diciembre.—«Implantación de tres grupos de productos de lotería instantánea y modificación del Reglamento regulador de

los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE» mediante la derogación de siete apéndices y la inclusión de tres apéndices », se ajusta a la normativa citada.

El Acuerdo establece la derogación, con fecha 3 de marzo de 2022, de los siguientes apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE»:

- Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2 (apéndice E-2018-02).
- Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a dos euros, clase 1 (apéndice E-2018-21).
- Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 2 (apéndice E-2018-22).
- Normas de los productos "con dos áreas de juego y dos mecánicas" a cinco euros, clase 7 (apéndice E-2020-01).
- Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1 (apéndice E-2020-09).
- Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1 (apéndice E-2020-10).
- Normas de los productos «con mecánica encuentra símbolos premiados en quince oportunidades» a cinco euros, clase 2 (apéndice E-2021-18).

Asimismo, mediante dicho Acuerdo se aprueba la implantación de tres grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea:

- Con mecánica 3 importes iguales de 9» a un euro, clase 1 (apéndice E-2022-01).
- «Con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 4 oportunidades» a un euro, clase 2 (apéndice E-2022-02).
- «Con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 4 oportunidades» a un euro, clase 1 (apéndice F-2022-01).

Conforme a este Acuerdo se aprueba la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» aprobado por el Consejo General en el acuerdo CEP.14/2017-3.4, de 18 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y de su texto refundido de apéndices aprobado por el Consejo General en el acuerdo CEP.15/2021-3, de 20 de octubre, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 29 de noviembre de 2021 mediante Resolución de 12 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales; mediante la modificación del índice de apéndices que se acompaña como Anexo número 1, la derogación de los apéndices E-2018-02, E-2018-21, E-2018-22, E-2020-01, E-2020-09, E-2020-10 y E-2021-18 y la inclusión de tres nuevos apéndices con los números E-2022-01, E-2022-02 y F-2022-01, que se acompañan como Anexos números 2, 3 y 4 a la presente Resolución.

Los nuevos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea tendrán una vigencia indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de estos productos la determinará, en su momento el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho Órgano.

En consecuencia, procede dar publicidad al Acuerdo del Consejo General de la ONCE y a la modificación en el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», que se acompaña como Anexos números 1 a 4 a esta Resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, a los Acuerdos de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.18/2021-3.4, de 17 de noviembre sobre «Lanzamiento y finalización de varios productos de lotería instantánea.» y CEP.20/2021-3.2, de 13 de diciembre sobre «Lanzamiento de varios productos de lotería instantánea.»

Las características de los nuevos productos de lotería instantánea se detallan a continuación:

a) En soporte físico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Flash 500 €.	F-2021-08	«Con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 10» a dos euros, clase 1.	05/01/2022
Siete y media 2022.	F-2021-09	«Con mecánica siete y media» a un euro, clase 6.	26/01/2022
Millonario 2022.	F-2021-10	«Con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 17.	26/01/2022
Mega Millonario 2022.	F-2021-11	«Con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 18», a diez euros, clase 1.	26/01/2022
La abeja de la suerte.	F-2022-01	«Con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 4 oportunidades» a un euro, clase 1.	16/03/2022

b) En soporte electrónico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Flash 500 € electrónico.	E-2021-24	«Con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 10» a dos euros, clase 2.	05/01/2022
Millonario electrónico 2022.	E-2021-25	«Con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10», a cinco euros, clase 18.	26/01/2022
Mega Millonario electrónico 2022.	E-2021-26	«Con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 18», a diez euros, clase 2.	26/01/2022
Números iguales 9.	E-2021-27	«Con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a 2 euros, clase 1.	02/02/2022
Números iguales 10.	E-2021-28	«Con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a 3 euros, clase 1.	02/02/2022
Números iguales 11.	E-2021-29	«Con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a cinco euros, clase 2.	16/02/2022
Importes Iguales 6.	E-2022-01	«Con mecánica 3 importes iguales de 9» a un euro, clase 1».	02/03/2022
La abeja de la suerte electrónico.	E-2022-02	«Con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 4 oportunidades» a un euro, clase 2».	16/03/2022

Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados anteriormente, cuyo contenido se encuentra en la Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales de 12 de noviembre de 2021 publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 29 de noviembre de 2021 y en los Anexos 2 a 4 que acompañan a esta Resolución.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de juego denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE», en los mencionados acuerdos, la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE ha aprobado que la fecha de finalización de los productos «Flash 500€» (Apéndice F-2021-08) y «Flash 500€ electrónico» (Apéndice E-2021-24) será el 30 de marzo de 2022, y que la fecha límite para el abono de los boletos premiados del producto «Flash 500€» (Apéndice F-2021-07) será el 29 de abril de 2022.

Por último, procede dar publicidad a tres Resoluciones del Director General de la ONCE sobre terminación de productos:

– Resolución núm. 146/2021, de 10 de noviembre de 2021, que aprueba la terminación de los productos de lotería instantánea en soporte electrónico «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2, con el nombre «Mega Millonario electrónico», y «con dos áreas de juego y dos mecánicas», a cinco euros, clase 7, con el nombre «Millonario electrónico 2020». La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de estos dos productos de lotería instantánea será el 25 de enero de 2022.

Asimismo, mediante dicha Resolución se aprueba la terminación de los productos de lotería instantánea en soporte electrónico «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1, con el nombre «Símbolos 9» y «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1, con el nombre «Símbolos 10». La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de estos dos productos será el 23 de febrero de 2022.

– Resolución núm. 147/2021, de 10 de noviembre de 2021, que aprueba la terminación de los productos de lotería instantánea en soporte físico «con mecánica siete y media» a un euro, clase 5, con el nombre «7 y media 2019», «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 6, con el nombre «Millonario 2020» y «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 3, con el nombre «Mega Millonario 2020». La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de los productos de lotería instantánea indicados será el 31 de enero de 2022. La fecha límite para el abono de premios de dichos productos será el 2 de marzo de 2022.

– Resolución núm. 154/2021, de 30 de noviembre de 2021, que aprueba la terminación del producto de lotería instantánea en soporte físico «con mecánica tres de seis» a un euro, clase 5, con el nombre «Rasca de la suerte». La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de este producto será el 30 de marzo de 2022. La fecha límite para el abono de premios de dicho producto será el 29 de abril de 2022.

Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos ni, en su caso, pagarse los boletos premiados.

Madrid, 20 de enero de 2022.–El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

ANEXO NÚM. 1

Apéndices del Reglamento regulador de los productos de modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE»

(Versión vigente al 2 de marzo de 2022)

ÍNDICE

Número de Apéndice	Descripción
1	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 1.
9	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve a un euro, clase 2.
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.
21	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 2.

Número de Apéndice	Descripción
32	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 1.
34	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a dos euros, clase 1.
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
46	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 4.
47	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 4.
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.
50	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a tres euros, clase 1.
51	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 13.
C-2019-01	Criterios para la certificación del «generador aleatorio de numeración» que da soporte a los boletos electrónicos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE».
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-06	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a diez euros, clase 1.
E-2018-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-14	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a un euro, clase 1.
E-2018-15	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 4.
E-2018-19	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2019-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 3.
E-2019-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1.
E-2019-16	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a dos euros, clase 1.
E-2019-20	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2019-21	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.

Número de Apéndice	Descripción
E-2020-02	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2020-03	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2020-06	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a tres euros, clase 1.
E-2020-07	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a un euro, clase 1.
E-2020-08	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a dos euros, clase 1.
E-2020-12	Normas de los productos «con mecánica cartas» a un euro, clase 2.
E-2020-14	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a un euro, clase 1.
E-2020-15	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a dos euros, clase 1.
E-2020-16	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.
E-2020-19	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a un euro, clase 1.
E-2020-21	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a un euro, clase 1.
E-2020-22	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a un euro, clase 1.
E-2020-23	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a cinco euros, clase 1.
E-2021-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 8.
E-2021-03	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 12» a tres euros, clase 1.
E-2021-04	Normas de los productos «con mecánica cinco de veinticinco» a cinco euros, clase 1.
E-2021-05	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a tres euros, clase 1.
E-2021-06	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 3.
E-2021-07	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 9.
E-2021-08	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de seis» a veinticinco céntimos de euro, clase 1.
E-2021-09	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de seis» a un euro, clase 1.
E-2021-10	Normas de los productos «con mecánica encuentra símbolos iguales hasta en tres oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2021-12	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a 10 euros, clase 1.

Número de Apéndice	Descripción
E-2021-13	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 12» a dos euros y cincuenta céntimos, clase 1.
E-2021-14	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 12» a cinco euros, clase 1.
E-2021-15	Normas de los productos «con mecánica cinco por cinco» a un euro, clase 1.
E-2021-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a tres euros, clase 2.
E-2021-17	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 7.
E-2021-19	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 2.
E-2021-20	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de seis» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2021-21	Normas de los productos «con mecánica reúne varios símbolos iguales en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2021-22	Normas de los productos «con mecánica reúne varios símbolos iguales en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2021-23	Normas de los productos «con mecánica cinco de veinticinco» a tres euros, clase 1.
E-2021-24	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 10» a dos euros, clase 2.
E-2021-25	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10», a cinco euros, clase 18.
E-2021-26	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 18», a diez euros, clase 2.
E-2021-27	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a dos euros, clase 1.
E-2021-28	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a tres euros, clase 1.
E-2021-29	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a cinco euros, clase 2.
E-2022-01	Normas de los productos «con mecánica 3 importes iguales de 9» a un euro, clase 1.
E-2022-02	Normas de los productos «con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 4 oportunidades» a un euro, clase 2.
F-2018-01	Normas de los productos «con mecánica uno varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 2.
F-2018-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 4.
F-2018-04	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-09	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 3.
F-2019-01	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 5.
F-2019-04	Normas de los productos «con mecánica tres de seis» a un euro, clase 5.

Número de Apéndice	Descripción
F-2019-05	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 2.
F-2020-01	Normas de los productos "con mecánica 7 de la suerte" a cincuenta céntimos de euro, clase 6.
F-2020-02	Normas de los productos "con dos áreas de juego y dos mecánicas" a cinco euros, clase 6.
F-2020-03	Normas de los productos "con cuatro áreas de juego y dos mecánicas" a diez euros, clase 3.
F-2020-04	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
F-2021-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 7.
F-2021-03	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 16.
F-2021-04	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 8.
F-2021-06	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 6.
F-2021-07	Normas de los productos «con mecánica encuentra símbolos premiados en quince oportunidades» a cinco euros, clase 1.
F-2021-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 10» a dos euros, clase 1.
F-2021-09	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 6.
F-2021-10	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 17.
F-2021-11	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 18», a diez euros, clase 1.
F-2022-01	Normas de los productos «con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 4 oportunidades» a un euro, clase 1.

ANEXO NÚM. 2

Apéndice E-2022-01

Normas de los productos «con mecánica 3 importes iguales de 9» a un euro, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 2 de marzo de 2022.

Fecha de publicación en BOE:

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 1 euro.

Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 2.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 635.462.

Importe de premios por serie: 1.200.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 60,0 %

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	15.000,00
2. ^a	10	1.000,00
3. ^a	100	100,00
4. ^a	400	50,00
5. ^a	500	20,00
6. ^a	700	10,00
7. ^a	1.000	9,00
8. ^a	1.250	8,00
9. ^a	2.000	7,00
10. ^a	5.000	6,00
11. ^a	10.000	5,00
12. ^a	25.000	4,00
13. ^a	80.000	3,00
14. ^a	150.500	2,00
15. ^a	359.000	1,00

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) El boleto de este producto cuenta con una zona de juego en la que aparecen nueve figuras.

b) Para comenzar el juego, el jugador debe pulsar el botón «jugar», pudiendo aparecer figuras que al ser reveladas muestran un importe expresado en euros.

c) Si al desvelar todas las figuras se obtienen tres importes iguales, se gana dicho importe.

d) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO NÚM. 3

Apéndice E-2022-02

Normas de los productos «con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 4 oportunidades» a un euro, clase 2

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 16 de marzo de 2022.

Fecha de publicación en BOE:

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 1 euro.

Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 2.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 555.515.
Importe de premios por serie: 1.180.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 59,0 %

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	3	10.000
2. ^a	12	1.000
3. ^a	500	100
4. ^a	1.200	50
5. ^a	7.800	10
6. ^a	16.000	5
7. ^a	22.000	4
8. ^a	64.000	3
9. ^a	146.000	2
10. ^a	298.000	1

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 Área de juego:

- El boleto de este producto cuenta con un área de juego formada por 4 jugadas independientes dispuestas verticalmente. Cada jugada se corresponde con una fila que consta de 5 figuras y un elemento denominado «premio» a su derecha.
- Al desvelar las 5 figuras, aparecen 5 símbolos.
- Al desvelar el elemento denominado «premio», aparece una cantidad expresada en euros, que representa el posible premio.

2.2 Funcionamiento:

- Si en alguna de las jugadas, se encuentran tres símbolos igual a una abeja, la jugada está premiada y se gana el premio expresado en dicha jugada.
- Un mismo boleto puede contener varias jugadas premiadas, siendo el premio total del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO NÚM. 4

Apéndice F-2022-01

Normas de los productos «con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 4 oportunidades» a un euro, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 16 de marzo de 2022.
Fecha de publicación en BOE:
Soporte de comercialización: Físico.
Precio por boleto: 1 euro.
Boletos por serie: 6.000.000.

Valor facial de la serie: 6.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie: 1.363.769.
Importe de premios por serie: 3.539.710 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 59,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	8	10.000
2. ^a	100	1.000
3. ^a	1.600	100
4. ^a	3.001	50
5. ^a	50.080	10
6. ^a	55.100	5
7. ^a	90.000	4
8. ^a	210.000	3
9. ^a	329.480	2
10. ^a	624.400	1

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 Área de juego:

a) El boleto de este producto cuenta con un área de juego formada por 4 jugadas independientes dispuestas verticalmente. Cada jugada se corresponde con una fila que consta de 5 figuras y un elemento denominado «premio» a su derecha.

b) Al rasgar las 5 figuras, aparecen 5 símbolos.

c) Al rasgar el elemento denominado «premio», aparece una cantidad expresada en euros, que representa el posible premio.

2.2 Funcionamiento:

a) Si en alguna de las jugadas, se encuentran tres símbolos igual a una abeja, la jugada está premiada y se gana el premio expresado en dicha jugada.

b) Un mismo boleto puede contener varias jugadas premiadas, siendo el premio total del boleto la suma de los premios obtenidos.